



Los Polvorines, 28/04/2025

## **Resolución Rectoral N° 31047 / 2025**

Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social – Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/25 “Alberto Federico Sabaté”.

---

OExpediente Digital N°10466/25.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°13/25/SDTyS de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, el Número de Compromiso N°31/25 de la Secretaría de Administración, el expediente digital N°10466/25 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el Memorándum N°13/25/SDTyS la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicita la apertura de una convocatoria para una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, con una dedicación de veinticinco (25) horas semanales, por doce (12) meses de duración, destinada a graduados/as de grado de la UNGS, para desempeñarse en la Dirección de Vínculos con la Comunidad.

Que la Rectora designa una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar el Director de la beca.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/25 "Alberto Federico Sabaté", conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución en dos (2) páginas.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 05 de mayo de 2025 a las 11 horas, hasta el 12 de mayo de 2025 a las 16 horas.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer para el inicio de la beca el mes de Agosto de 2025 y para la finalización el mes de Agosto de 2026, con receso en Enero de 2026 sin percepción de estipendio.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a José Luis Coraggio, Fabiana Leoni y Gonzalo Vázquez como miembros titulares, y a Carolina Barnes, Valeria Costanzo y Alejandro Ontiveros como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

**Universidad Nacional de General Sarmiento**

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo



ANEXO\_ED\_10466.pdf

---

## ANEXO I

### Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad de la UNGS

Código de Referencia SDTyS01/2025 "Alberto Federico Sabaté"

<b>Sede:</b>	Campus - J. M. Gutiérrez 1150 -
<b>Área:</b>	Dirección de Vínculos con la Comunidad (SDTyS)
<b>Cantidad de Becas:</b>	1 (una)
<b>Dedicación:</b>	semiexclusiva 25 (veinticinco) horas semanales
<b>Categoría de Beca:</b>	Graduado/a
<b>Duración:</b>	12 (doce) meses
<b>Período de beca:</b>	Agosto 2025 a Agosto 2026, con receso en Enero 2026 sin percepción de estipendio.
<b>Objetivos:</b>	Formarse en instancias de reflexión y acción en el en el campo de la Economía Social y Solidaria, a través de la gestión de actividades de formación, comunicación, acción y vinculación con la comunidad en este campo.

#### Requisito:

Ser graduado/a (\*) de cualquier carrera de grado de la UNGS, al cierre de la inscripción.

(\*) entendiéndose por graduado/a, solo a los efectos para esta convocatoria, haber aprobado todas las asignaturas de la carrera que se postula).

#### Se valorará:

(certificar los antecedentes consignados en los ítems b), c) y d)

a) Amplia disposición para el aprendizaje en proyectos de vinculación social y tecnológica con organizaciones sociales, emprendimientos de la economía popular y/o cooperativas.

b) Experiencia en el acompañamiento de proyectos y acciones con la comunidad, en especial aquellos relacionados con la Economía Social y Solidaria.

c) Experiencia en manejo de recursos informáticos y comunicacionales (sitios web, redes sociales, etc.).

d) Formación o experiencia en perspectiva de géneros.

La Comisión ad hoc analizará la documentación de los/las postulantes y, de ser necesario, llamará a entrevistas a quienes cumplan el requisito y den cuenta de los ítems a valorar.

**Plan de Actividades:**

1) Actividades de formación y comunicación

- Participar en eventos, seminarios y otras instancias para su formación en temas de Economía Social, Cooperativismo y Desarrollo Local.
- Participar en espacios de articulación de acciones de Economía Social y Solidaria de la UNGS.
- Participar en actividades de redes universitarias de Economía Social y Solidaria.

2) Actividades de acción y servicios a la comunidad

- Participar en las acciones que realice la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social en relación a la promoción de proyectos de vinculación y extensión y en Economía Social y Solidaria, en el marco de la Dirección de Vínculos con la Comunidad y en relación con otras áreas e Institutos de la UNGS.
- Acompañar tareas de desarrollo de proveedores cooperativos, capacitación y asistencia técnica a emprendimientos autogestionados y cooperativas de trabajo en el marco del Programa PARES.
- Apoyo a la gestión de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria en la promoción de la comunicación entre sus miembros a través de la gestión de recursos comunicacionales sitio web ([www.ruess.com.ar](http://www.ruess.com.ar)), cuenta institucional y lista de correos realizando tareas de producción, sistematización y gestión de la circulación de contenidos e información.
- Registrar y sistematizar actividades vinculadas a las actividades de la beca.

3) Producir registros e informes de las actividades, en especial el Informe final.

**Director de la beca:** José Luis Coraggio

**Codirector de beca:** Valeria Costanzo

**Comisión Ad Hoc**

**Titulares:** José Luis Coraggio, Fabiana Leoni, Gonzalo Vazquez

**Suplentes:** Carolina Barnes, Valeria Costanzo, Alejandro Ontiveros

**Código de Imputación Programática:** 01.22.00.01 Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social.

## Hoja de firmas